Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



GUIA DE TRAMITE

Trámite	SOLICITUD DE TRANSFORMACION DE PROPIEDAD SUCESIÓN A UNIPERSONAL O TIPO SOCIETARIO
Descripción	Requisitos por presentar en el Departamento de Farmacia para efectuar la Transformación de Propiedad sucesión a unipersonal o Tipo Societario. (Decreto Nº2076/19 – Ley Nº17565- Decreto 2076/19.)
Presentación	La solicitud se presenta por correo electrónico al mail deptofarmacia@mendoza.gov.ar escaneada, legible y en formato PDF.
Responsable	Farm. Patricia Moreno Jefa Departamento de Farmacia
Email	deptofarmacia@mendoza.gov.ar
Teléfonos	0261-4234715 / 0261-4255062
Oficina	Rondeau 50, 2do Piso, Ciudad de Mendoza. CP: M5500
Horario	Lunes a Viernes de 8 Hs. a 13 Hs.
Requisito del Trámite	Los propietarios de una farmacia deberán: - Completar Solicitud de Transformación de Propiedad sucesión a unipersonal o Tipo Societario. (ANEXO XXIII E) con documentación completa, firmada por las personas físicas o de la sociedad de hecho anterior, de la sociedad nueva o de la persona física unipersonal y del Farmacéutico Director Técnico. - Constancia de inscripción en AFIP, CUIT y denominación. - Abonar el arancel correspondiente en el Departamento de Farmacia según Resolución Nº 2899/2020. IMPORTANTE: Deberá tenerse en cuenta la vigencia del Art. 25º Decreto Reglamentario Nº355/09. Para el caso en que se presente junto a la Transformación de Propiedad Sucesión a Unipersonal o Tipo Societario, un Cambio de Dirección Técnica, se deberá iniciar expediente por separado (Solicitud ANEXO VII). Para el caso que la Transformación de Propiedad Sucesión a Unipersonal o Tipo Societario se solicite Cambio de Nombre, el interesado deberá presentar Anexo XXII, firmado por la parte vendedora y compradora, fotocopia de CUIT y se formará otro Expediente por el que se tramitará Cambio de Nombre.
Arancel Resol. № 2899/2020	\$5.457
Solicitud	SOLICITUD DE TRANSFORMACION DE PROPIEDAD SUCESIÓN A UNIPERSONAL O TIPO SOCIETARIO - ANEXO XXIII E

REVISIÓN: 06-2022

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



SOLICITUD DE TRANSFORMACION DE PROPIEDAD SUCESIÓN A UNIPERSONAL O TIPO SOCIETARIO

ANEXO XXIII E

	Mendoza,//				
Sra. Jefa del Departamento de Farmacia Ministerio de Salud, D. Social y Deportes Farm. Patricia Moreno SD					
СО	De conformidad a lo solicitado en el presente formulario, los nsignados por los abajo firmantes tienen carácter de Declaración Jurada.	datos			
1°	NOMBRE DE LA FARMACIA:				
2°	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: DISTRITO O SECCIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO:				

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



4°	DATOS DE LA PROPIEDAD NUEVA: NOMBRE DE LA FÍSICA O JURÍDICA NUEVA		
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (SRL - SOCIO GERENTE / OTRA - SI CORRESPONDE)		
	NÚMERO Y TIPO DE DOCUMENTO (adjuntar copia en formato PDF) □		
	DOMICILIO REAL		
	DOMICILIO LEGAL		
	TELÉFONOS		
5°	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP – Nº DE C.U.I.T. Y DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA.		
6°	CERTIFICADO DE CONTRIBUYENTE LOCAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, EMITIDO POR ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA.		
7°	COPIA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES (Art.7 Ley 19550), CERTIFICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO.		
8°	SI FUERA UNA S.R.L. CONTRATO CONSTITUIVO DE LA S.R.L. INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. ULTIMA ACTA DE SOCIOS INSCRIPTA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA. CERTIFICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO (Art. 6º, inciso c, Decreto 2076/19, Ley de sociedades 19550).		
9°	CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA QUE ACREDITE QUE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA NO SE ENCUENTRA CONCURSADA O FALLIDA. (Art.6 inc. c, Dto. 2076/19).		
10°	CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA QUE ACREDITE EL PRESIDENTE DE LA S.A. O SOCIO GERENTE (según el caso) NO SE ENCUENTRA CONCURSADO O FALLIDO. (Art.6 inc. c, Dto. 2076/19)		
11°	CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE INHIBICIONES DEL REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE MENDOZA, QUE ACREDITE QUE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA y SOCIO GERENTE (según el caso) NO SE ENCUENTRAN INHIBIDOS PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO. (Art.6 inc. c, Dto. 2076/19 y Ley. 19550)		
12°	NOMBRE Y APELLIDO DEL FARMACEUTICO DIRECTOR TECNICO: NÚMERO DE MATRÍCULA (adjuntar copia en formato PDF): DOMICILIO: TELÉFONOS: HORARIO DEL FARMACÉUTICO:		

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

REVISIÓN: 06-2022

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



13°	NOMBRE Y APELLIDO DEL FARMACÉUTICO ADSCRIPTO 1: D.N.I. (adjuntar copia en formato PDF): NÚMERO DE MATRÍCULA (adjuntar copia en formato PDF): HORARIO: NOMBRE Y APELLIDO DEL FARMACÉUTICO ADSCRIPTO 2: D.N.I. (adjuntar copia en formato PDF): NÚMERO DE MATRÍCULA (adjuntar copia en formato PDF): HORARIO:			
14°	CERTIFICADO DE LIBRE REGENCIA (Si correspondiera) FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO FARMACÉUTICO ADSCRIPTO	_ _		
15°	MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO: 15.1 CON LABORATORIO (80 m2 COMO MÍNIMO) 15.1.1 FRACCIONAMIENTO DE DROGAS OFICIALES 15.1.2 MAGISTRALES ALOPÁTICOS 15.1.3 MAGISTRALES HOMEOPÁTICOS 15.2 SIN LABORATORIO (60 m2 COMO MÍNIMO) * 15.3 ÁREA DE FRACCIONAMIENTO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE ENVASES HOSPITALARIOS O ENVASES DE MAYOR TAMAÑO 15.4 APLICACIÓN DE INYECTABLES 15.5 TURNOS VOLUNTARIOS			
16°	ARANCEL POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, RESOLUCIÓN Nº 2899/2020			
17°	FIRMAS CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PÚBLICO DEL ANTERIOR PROPIETARIO, NUEVO PROPIETARIO Y FARMACEUTICO DIRECTOR TECNICO. DICHA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.			
"L	PODRÁ PREPARAR FORMULAS MAGISTRALES, OFICIALES Y/U OFICIAL ORÁ FRACCIONAR DROGAS. A TRANSFORMACION DE PROPIEDAD SE HARÁ EFECTIVA A PARTIFICIAL DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL." FIRMA Y ACLARACION DEL FIRMA Y ACLARACION DEL ROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL DE LA RAZON SOCIAL ANTERIOR RAZON SOCIAL NUEVO	R DEL DICTA		
	FIRMA Y ACLARACION FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO			